

1661-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLITICOS. San José, a las ocho horas con cincuenta y siete minutos del treinta y uno de julio de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras del partido Unidad Social Cristiana en los distritos del cantón Guácimo de la provincia de Limón.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), las certificaciones de resultados de elección emitidas por el Tribunal Electoral Interno de la agrupación política y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido Unidad Social Cristiana celebró el cuatro de junio de dos mil diecisiete, las asambleas distritales en el cantón Guácimo de la provincia de Limón, las cuales cumplieron con el quórum de ley requerido para su celebración. La conformación de estructuras del partido de cita, quedaron integradas según se indica:

LIMON GUACIMO

DISTRITO GUACIMO
COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
701670236	YANITSIA MARCELA MENA CASTRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
602260341	JIMMY REYES SEQUEIRA	SECRETARIO PROPIETARIO
205270052	JAWDISIA CHAVES GONZALEZ	TESORERO PROPIETARIO
302830780	SIRIA MORALES GARCIA	PRESIDENTE SUPLENTE
501620470	JOSE FRANCISCO ARCE TREJOS	SECRETARIO SUPLENTE
702110820	YEIMY ALEJANDRA OCAMPO MURILLO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
700710034	ESTRELLA MONTERO ACUÑA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
109810899	SAAED CALDERON HERNANDEZ	TERRITORIAL
701470738	ARELYS GARRO PERAZA	TERRITORIAL
502020423	WILBER CARRILLO NAVARRO	TERRITORIAL
601360001	SADIE BARRANTES SANTAMARIA	TERRITORIAL
700880662	MYRIAM FONSECA ELIZONDO	TERRITORIAL

DISTRITO MERCEDES

COMITE EJECUTIVO

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
108470162	JORGE ARTURO CAMBRONERO CASTRO	PRESIDENTE PROPIETARIO
303120509	CRISTIAN VINDAS AGUILAR	SECRETARIO PROPIETARIO
305020129	DAINA YIRLEI GUERRERO ORTIZ	TESORERO PROPIETARIO
701690962	LAURA VANESSA GODINEZ ROJAS	PRESIDENTE SUPLENTE
108140080	ERICK CUADRA ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
701020836	GUISELLE ROJAS VENEGAS	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
205070091	HENRY CHAVES GONZALEZ	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
110920135	ANGIE GABRIELA SABORIO GUZMAN	TERRITORIAL
701200542	IDANNIA GODINEZ ROJAS	TERRITORIAL
115750094	BRANDON JESUS CALDERON SABORIO	TERRITORIAL
701020836	GUISELLE ROJAS VENEGAS	TERRITORIAL
700840045	CARLOS ANTONIO GAMBOA RODRIGUEZ	TERRITORIAL

DISTRITO POCORA**COMITE EJECUTIVO**

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
102850499	PLACIDO LOPEZ DIAZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
114260777	BYRON EDUARDO ARAYA MIRANDA	SECRETARIO PROPIETARIO
303770128	YISLEY MARIA ALFARO SOLANO	TESORERO PROPIETARIO
501890406	JORGE EDUARDO GUTIERREZ ARROYO	PRESIDENTE SUPLENTE
702310929	STEVEN ALBERTO UGALDE GUERRERO	SECRETARIO SUPLENTE
702350170	YAINA ELAINE AGUERO PICADO	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
701090174	ALEXANDER HERNANDEZ CARAZO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

CÉDULA	NOMBRE	PUESTO
702030469	STEPHANIE PAOLA UGALDE GUERRERO	TERRITORIAL
700410852	RAFAEL ANGEL ALFARO RETANA	TERRITORIAL
501890406	JORGE EDUARDO GUTIERREZ ARROYO	TERRITORIAL
105400054	OSCAR ROMAN BADILLA	TERRITORIAL
603340348	MARIELOS DE LOS ANGELES MUÑOZ SOLORZANO	TERRITORIAL

DISTRITO RIO JIMENEZ

Inconsistencias: José Ignacio Meza Sandoval, cédula de identidad número 500680459, designado como presidente suplente, presenta doble militancia al encontrarse acreditado como delegado territorial del cantón de Guácimo de la provincia de Limón con el partido Republicano Social Cristiano (resolución 035-DRPP-2014 de las quince horas diez minutos del veintiséis de noviembre de dos mil catorce). Dicha inconsistencia podrá ser subsanada mediante la presentación de la carta de renuncia al puesto ante citado con el recibido respectivo por parte de la agrupación política.

Pendiente designar la presidencia suplente cuyo nombramiento podrá recaer en un ciudadano de cualquier género para cumplir con el principio de paridad de género.

Cabe mencionar que en virtud del oficio TEI-RE028-2017 de fecha veinticuatro de julio del presente año, presentado en la Ventanilla Única de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos el día veintiséis del mismo mes y año, mediante el cual se indica que debido a un error material se designó como delegado territorial a Pablo Enrique Pérez Centeno, cédula de identidad número 700990484, cuando lo correcto era Irvin Ramírez Vásquez, cédula de identidad número 701920817, este Departamento constata que dicha sustitución es procedente y no presenta inconsistencia al respecto.

DISTRITO DUACARI

Inconsistencias: Geiner Mora Núñez, cédula de identidad número 112360322, designado como tesorero propietario, presenta doble militancia al encontrarse acreditado como secretario suplente en el mismo distrito con el partido Liberación Nacional (resolución 193-DRPP-2013 de las nueve horas del once de junio de dos mil trece). Dicha inconsistencia podrá ser subsanada mediante la presentación de la carta de renuncia del señor Mora Núñez al puesto antes citado con el recibido respectivo por parte de la agrupación política.

En consecuencia, se encuentra pendiente de designar la tesorería propietaria, nombramiento que podrá recaer en un ciudadano de cualquier género para cumplir con el principio de paridad de género.

En virtud de lo expuesto, el partido Unidad Social Cristiana deberá tomar nota de las inconsistencias señaladas en los distritos de Río Jiménez y Duacari, las cuales deberán ser subsanadas según lo indicado.

Este Departamento toma nota de las designaciones realizadas y se le hace saber a la agrupación política que **no se autoriza la celebración de la asamblea cantonal** hasta tanto no realicen las subsanaciones pertinentes, esto con fundamento en el artículo cuatro y dieciocho del Reglamento citado.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral y en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos**

MCV/ndrm/ovch

C.: Expediente Partido Unidad Social Cristiana.

Área de Registro de Asambleas

Ref., No.: 8442, 8869, 8885-2017